

LAS MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL¹ (DISCAPACIDAD) COMO AGENTES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL: UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL²

MÍRIAM ARENAS CONEJO
Universidad de Barcelona

Recibido: 31/03/2009

Aceptado: 28/05/2009

Introducción

A lo largo de la historia, las mujeres hemos jugado un importante papel en diferentes luchas a favor de los derechos políticos, civiles, sociales, etc.³, a la vez que «hemos ido demostrando nuestra capacidad para autoorganizarnos en la defensa de nuestros intereses y necesidades frente a determinadas situaciones de exclusión⁴». Sin embargo, cada vez hay más autoras y autores que reconocen que en el nuevo siglo, las mujeres estamos adquiriendo un nuevo rol protagonista en esos procesos de transformación social, habiendo pasado «del papel de consumir al de producir una organización social, representaciones

1. La reformulación del concepto de «discapacidad» por otros menos excluyentes, como el de «personas con diversidad funcional», es una de las reivindicaciones básicas del colectivo, es por esa relevancia política que se utiliza aquí ese concepto acuñado por el Foro de Vida Independiente (<www.minusval2000.com/relaciones/vidaIndependiente/>), substituyendo así la expresión de «mujeres con discapacidad» por el la de «mujeres con diversidad funcional», siempre que no haga referencia a una cita, en la que se mantendrá el concepto original.

2. Este estudio se ha realizado con el soporte del Comisionado para Universidades e Investigación del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya y del Fondo Social Europeo.

3. LISTER, Ruth. *Citizenship. Feminist Perspectives*. Palgrave, McMillan. Houndmills, Basingstoke, Hampshire, New York, Palgrave McMillan, 2003 (2nd edition), p. 5.

4. PUIGVERT, Lúdia. *Las otras mujeres*. Barcelona, El Roure, 2001, p. 25.

culturales, ideologías», contribuyendo con ello a la construcción de nuevos tipos de sociedades⁵. Así mismo, Amartya Sen afirma que:

en el curso de la evolución de los movimientos femeninos sus objetivos se ampliaron poco a poco a partir de ese enfoque restringido hacia el «bienestar», para incorporar y destacar el papel activo de las mujeres como agentes a la hora de hacer cosas, evaluar prioridades, examinar valores, formular políticas e implementar programas. En esta perspectiva ampliada, las mujeres no son receptoras pasivas de ayudas generadas por la sociedad y destinadas a mejorar su bienestar, sino promotoras y facilitadoras activas de las transformaciones sociales⁶.

Pero cuando nos referimos a la categoría «mujeres» debemos tener en cuenta que ésta aglutina a una realidad muy plural tal y como han ido poniendo de manifiesto las diferentes voces que diversos colectivos han ido alzando. El feminismo ha ido abriendo así espacios a la denuncia de otros mecanismos específicos de opresión por motivos de «raza» o etnia, edad, orientación sexual, disfunciones físicas, etc. Además de la discriminación por motivos de género, las mujeres pertenecientes a estos colectivos todavía hoy denuncian cómo sobre ellas recaen unas representaciones de los grupos dominantes hasta tal punto negativas, que las sitúan en posiciones especialmente vulnerables llegando a situaciones de deshumanización⁷. Partiendo de ese creciente protagonismo de las mujeres en la construcción de nuevos modelos de sociedad y de la realidad tan diversa que conforma el colectivo, se presentan aquí los resultados de una investigación cuyo objetivo es aproximarse, a uno de estos grupos de mujeres especialmente discriminados: las mujeres con diversidad funcional.

1. Un proyecto global al amparo de las Naciones Unidas

La realidad de las mujeres con diversidad funcional es todavía hoy un hecho poco visibilizado en el marco de las ciencias sociales. Si bien ésta es una situación que paulatinamente tiende a mejorar, aún son escasos aquellos análisis que centran la atención en su participación en los procesos de transformación social o en su «lucha contra la discriminación y los prejuicios»⁸, tratando

5. TOURAINE, Alain. *El mundo de las mujeres*. Barcelona, Paidós, 2007, p. 101.

6. SEN, Amartya «Mujeres y hombres». En A. Sen, *India contemporánea. Entre la modernidad y la tradición*. Barcelona, Gedisa, 2007, p. 269.

7. LISTER, Ruth. Op. cit. p. 74.

8. MORRIS, Jenny. «Feminism, gender and disability». Ponencia presentada en 1998, en un seminario en Sidney; disponible en *The Disability Archive UK*: <<http://www.leeds.ac.uk/disability-studies/archiveuk/>>, consultado el 2-09-2008, p. 5.

de superar los modelos de investigación que por centrarse únicamente en su exclusión social acaban generando victimización y *desempowerment*⁹. Si se buscan referencias en el ámbito internacional sí que encontramos algunos ejemplos relativos a: la denuncia de la exclusión de las mujeres con diversidad funcional en las acciones de desarrollo llevadas a cabo por las ONG que trabajan en Nepal¹⁰, la invisibilización de sus voces en la agenda feminista india¹¹, los efectos transformadores de un proyecto dirigido a una comunidad de mujeres con diversidad funcional en la República de Sudáfrica¹², o los logros alcanzados por el activismo de la organización *Women with Disabilities Australia*¹³. Además, también se pueden encontrar importantes indicios del activismo político y social de las mujeres con diversidad funcional en el marco de las Naciones Unidas, siendo éste uno de los espacios institucionales que de manera más activa ha dado voz al colectivo. La recientemente aprobada *Convención de los derechos Humanos de las Personas con Discapacidad*¹⁴ reconoce en sus principios la igualdad entre el hombre y la mujer¹⁵, y dedica uno de sus artículos (el número 6) a las mujeres con diversidad funcional, solicitando la adopción de medidas específicas que garanticen su pleno disfrute de los derechos humanos y en igualdad de oportunidades¹⁶. Pero las mujeres con diversidad funcional también han buscado espacios de lucha y reconocimiento en el movimiento de mujeres por los derechos humanos. Ya en la III Conferencia Mundial de Mujeres de las Naciones Unidas llevada a cabo en Nairobi el año 1985, se hacía mención por primera vez a colectivos de mujeres a los que había que dirigir una especial atención: se trataba de mujeres consideradas especialmente *vulnerables*, y entre las cuales aparecían «las mujeres con discapacidades físicas y mentales». Algunas de esas mujeres que en ese encuentro estuvieron reivindicando la visibilización del tema de la diversidad funcional, estarían

9. MORRIS, Jenny. *Encuentros con desconocidas: feminismo y discapacidad*. Madrid, Narcea, 1997, p. 19.

10. DHUNGANA, Bishnu Maya. «The lives of disabled women in Nepal: vulnerability without support». *Disability & Society*, 21, 2 (2006), pp. 133-146.

11. GHAI, Anita. «Disabled Women: an excluded agenda of Indian feminism». *Hypatia*, 17, 3 (2002), pp. 49-66.

12. LORENZO, Theresa «No African renaissance without disabled women: a communal approach to human development in Cape Town South Africa». *Disability & Society*, 18, 6, (2003), pp. 759-778.

13. MEEKOSHA, Helen. «Virtual Activists? Women and the making of identities of disability». *Hypatia*, 17, 3 (2002) pp. 67-88.

14. ONU-Organización de Naciones Unidas. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*, 2006, <<http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=150>>, consultado el 12-07-2008.

15. Op. cit., p. 5.

16. Op. cit., p. 8.

dos años más tarde entre las creadoras del Comité de Mujeres de *Disabled People's International*¹⁷ (DPI)¹⁸. Estos pasos hicieron posible que en el mes de agosto de 1990 tuviera lugar en Viena el «Seminario sobre mujeres discapacitadas», organizado por el DPI junto con la División para el Progreso de las Mujeres de la ONU, convirtiéndose en la primera reunión técnica que las Naciones Unidas organizaban sobre este colectivo. Las recomendaciones que resultaron de ese Seminario, vinculadas a 22 áreas diferentes, se convertirían posteriormente junto con las *Normas Uniformes de la ONU sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad* aprobadas en 1994, en una de las herramientas principales a través de las cuales las necesidades específicas de las mujeres con diversidad funcional fueran incorporadas también en otro de los momentos decisivos de la lucha por los derechos de la mujeres en el seno de la ONU: la Plataforma de Beijing de 1995¹⁹. Estos avances internacionales fueron generando otras iniciativas regionales y/o locales, entre las cuales se puede destacar la adopción del *Manifiesto de las mujeres con discapacidad de Europa* del año 1997 por parte del Grupo de Trabajo sobre la Mujer frente a la Discapacidad del Foro Europeo de la Discapacidad.

Se puede decir, por lo tanto, que se abría una nueva etapa en el movimiento asociativo de la diversidad funcional en el momento en que las mujeres participantes cobraron conciencia de que «su experiencia ha[bía] estado ausente, durante mucho tiempo, de las preocupaciones del feminismo, mientras que, en el movimiento de las personas discapacitadas, se la ha[bía] tratado, por regla general, como una ‘cuestión especial’»²⁰, decidiendo consecuentemente que empezaba a ser necesario crear espacios propios de reflexión y lucha. De esta manera, y si se considera que un actor social nace «cuando los miembros de una sociedad se definen más por su capacidad y por su voluntad de cambiar que por mantener un orden establecido»²¹, se puede afirmar que en el Seminario de Viena de 1990 se sentaron las bases para que las mujeres con diversidad funcional empezaran también a considerarse y ser consideradas agentes de transformación social, apuntando hacia un «modelo político-activista de la

17. DPI fue la primera red internacional de organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad, fundada el año 1981 y que acoge a organizaciones representativas de todos los colectivos de personas con discapacidad de cualquier parte del mundo. <<http://v1.dpi.org/lang-sp/>>

18. SARA-SERRANO, María-Cristina. «Women with Disabilities: Lessons of Reinforcing the Gender perspective in International Norms and Standards», 1997, <<http://www.un.org/esa/socdev/enable/women/wwdis0.htm>>, consultado el 5-09-2008.

19. Ibid.

20. MORRIS, Jenny. «Feminism, gender and disability». Op. cit., p. 17.

21. TOURAINE, Alain. *El mundo de las mujeres*. Op. cit., p. 42.

discapacidad, de las 'minorías colonizadas' o de las luchas 'pro-derechos'²², ya no sólo a través del movimiento de personas con diversidad funcional o del movimiento de mujeres, sino reivindicando con voz propia sus necesidades específicas, reconociendo a su vez la diversidad del colectivo:

niñas y mujeres [...] con disfunciones físicas, sensoriales y mentales ya sean aparentes o no (incluyendo enfermedades como la diabetes, las cardiovasculares o el cáncer de mama) [...] de todas las edades, de zonas rurales y urbanas, sin que sea relevante la severidad de la discapacidad o que estén viviendo en un entorno comunitario o institucionalizado²³.

2. Planteamiento teórico

Para poner el énfasis en esa dimensión de agencia y de transformación social el estudio parte del análisis de movimientos sociales, a pesar de las dificultades conceptuales de ajustar este activismo político dentro del amplio debate contemporáneo sobre esta temática. Por un lado, dentro de los propios *Disability Studies*, hay un debate abierto sobre hasta qué punto la acción política de las organizaciones de personas con diversidad funcional (sin distinción de género) se ajusta o no a las diversas definiciones de *movimiento social* establecidas por las diferentes corrientes de la teoría sociológica²⁴. Por otro lado, las mujeres con diversidad funcional están llevando a cabo acciones de transformación social y política desde muchos otros espacios, y no necesariamente sólo desde esas entidades específicas. Finalmente, y a pesar de estas limitaciones, la estrategia llevada a cabo fue la de considerar la posibilidad de la existencia de un movimiento social de mujeres con diversidad funcional, que estratégicamente podría estar actuando también a través de otras plataformas. Aquellas organizaciones, colectivos y/o entidades que integrarían ese movimiento serían aquellas que compartiesen la creencia de que «las actitudes existentes en la sociedad hacia el valor humano, económico y social de las mujeres con diversidad funcional son erróneas e injustificablemente negativas»²⁵ y lleva-

22. RIU, M^a Carme. *Propostes d'acció: la contextualitat del gènere i la discapacitat*. Barcelona, Associació Dones No Estàndards, amb el recolzament de l'Ajuntament de Barcelona, Regidoria de Drets Civils i l'Institut Català de la Dona, 2005, p. 20.

23. ONU-Organización de Naciones Unidas. United Nations Office at Vienna. Centre for Social Development and Humanitarian Affairs. Division for the Advancement of Women. *Report on the Seminar of Disabled Women. Vienna, 20 – 24 August 1990*. <<http://www.un.org/esa/socdev/enable/women/wwdsem0.htm>> Consultado del 15-05-2008.

24. Véase BECKETT, Angharad E. *Citizenship and Vulnerability. Disability and Issues of Social and Political Engagement*. Houndmills, Basingtoke, Hampshire, New York, Palgrave McMillan, 2006.

25. ONU- *Report on the Seminar of Disabled Women...* Op. cit.

sen a cabo acciones para transformar esa realidad, independientemente de sus características²⁶. El otro criterio básico a considerar, fue el requisito de que fueran gestionadas y controladas por las propias mujeres con diversidad funcional, tal y como desde los *Disability Studies*²⁷ se establece para que una organización de personas con diversidad funcional pueda ser considerada integrante del movimiento.

Partiendo de esa delimitación del objeto de estudio, y dadas las limitaciones de la investigación así como su carácter exploratorio, el análisis se basó en el discurso de estas organizaciones. Por un lado, porque desde el estudio de movimientos sociales se considera que «el hecho de aportar palabras, clasificaciones o explicaciones que den cuenta de la problemática de una situación constituye un ejercicio de trascendencia epistémica, no reducible a simple ideología o retórica activista»²⁸. Recoger y analizar qué argumentos o líneas de actuación están promoviendo las diferentes organizaciones de mujeres con diversidad funcional, supone ampliar y anclar en la realidad, todas las reivindicaciones y propuestas que se han estado haciendo en el marco de las Naciones Unidas. Además, teniendo en cuenta ese nuevo rol protagonista de las mujeres en los procesos de transformación social que se apuntaba al principio, es también relevante recoger esos elementos que responderían a una *lógica de acción proactiva* con un *proyecto normativo* asociado, es decir, con una intención de «generar e implantar normas alternativas (reguladoras o constitutivas del orden social) en respuesta a las existentes [...] valores sobre cómo debieran ser las cosas [...] conocimientos para justificar la plausibilidad o la necesidad de ese 'deber ser'»²⁹. Pero por otro lado, en el caso de las organizaciones de personas con diversidad funcional también juega un papel importante una *lógica de acción defensiva*, es decir, las reivindicaciones asociadas al cumplimiento real de una igualdad formal reconocida³⁰ y no únicamente la reivindicación de «nuevos derechos»³¹, dada su grave situación de exclusión social. Es decir, que buena parte del discurso estaría también haciendo referencia a reivindi-

26. Para ello fue útil el criterio de Beckett (Op. cit.), según el cual sería el hecho de compartir un objetivo común y no las especificidades o las tendencias de las organizaciones, aquello que permitiría clasificarlas bajo un mismo movimiento social. Para ello pone como ejemplo el hecho de que la diversidad de organizaciones de personas con discapacidad así como de organizaciones de mujeres, no impide que sean consideradas integrantes de un mismo movimiento que comparte unas mismas metas.

27. Véase Beckett (Op. cit.).

28. GODÁS, Xavier. *Política del disenso: Sociología de los movimientos sociales*. Barcelona, Icaria Editorial, 2007, p. 175.

29. GODÁS, Xavier. Op. cit., p. 70.

30. BECKETT, Angharad E. Op. cit., p. 182.

31. BECKETT, Angharad E. Op. cit., p. 181.

caciones más específicas de mejora de las condiciones de vida de las mujeres con diversidad funcional, pero no por ello con menos relevancia social. La intención, por lo tanto, fue tanto delimitar el alcance internacional de esas organizaciones como identificar qué discurso, ya de carácter defensivo o proactivo, están promoviendo para valorar el alcance de sus propuestas.

3. Metodología

El primer paso fue detectar y seleccionar todas aquellas organizaciones que cumplieran las características que hemos definido previamente como necesarias para ser consideradas parte del movimiento social. Partiendo de un marco de análisis internacional, la única estrategia viable de recogida de información era mediante Internet, a través de las páginas Web de las propias organizaciones y/o entidades. El proceso de detección y selección³² de éstas se basó en páginas Web de redes o plataformas de ámbito internacional vinculadas al mundo de la diversidad funcional que estuvieran orientadas a la transformación social (y no tanto al ámbito asistencial), que de alguna manera mostraran cierta atención hacia el colectivo específico de mujeres y que tuvieran información sobre las organizaciones y entidades que las integran³³. Del listado de organizaciones resultantes de esta búsqueda se seleccionaron únicamente aquellas que incluían en su nombre la palabra «mujeres» y finalmente, ese listado se completó y/o contrastó con la información de otras dos páginas Web³⁴ donde se mencionaban organizaciones que habían formado parte de acciones públicas explícitamente dirigidas a las mujeres con diversidad funcional. De todo este proceso surgió un listado inicial de 83 entidades de todo el mundo, que posteriormente quedaría reducido a 52 en el momento de comprobar cuáles tenían páginas Web activas, y a 15 al aplicar el criterio de seleccionar únicamente aquellas que estuvieran explícitamente creadas y/o gestionadas por las propias mujeres con diversidad funcional.

Antes de entrar en los resultados del análisis, conviene destacar algunas de las limitaciones más importantes de este proceso de recogida de la información. En general, la recogida de datos e información a través de la red

32. Este proceso de detección y selección de las entidades se llevó a cabo entre mayo y junio de 2008.

33. Tres entidades cumplieron estos criterios: *Disabled People's International* (<www.dpi.org>), *The World Blind Union* (<worldblindunion.org>) y el *European Disability Forum* (<www.edf-feph.org>), aunque también fue especialmente útil la Web la de la entidad *Mobility International USA* (<www.miusa.org>).

34. *Weibernetz e.V.* (<www.weibernetz.de/english.html>) y *WorldEnable - Internet Accessibility Initiative* (<www.worldenable.net/>).

está limitada por el hecho de que su amplio alcance, su rápido crecimiento y cambio, y su organización caótica, confunden sobre cuál es la población de los mensajes estudiados y lo que supone una muestra representativa de esos mensajes, amenazando de ese modo la validez externa³⁵. Esto implica que, por ejemplo, exista la posibilidad de que no todas las entidades de mujeres con diversidad funcional que hay en el mundo tengan necesariamente una Web activa en Internet; así como el hecho de que la tengan no asegura tampoco que aquella información esté actualizada o responda de manera fiel a la realidad que representa. De todos modos, y a pesar de estas dificultades, se puede resaltar que una búsqueda de estas características permite acceder a datos tradicionalmente casi inaccesibles y por lo tanto, bastante ignorados³⁶. Así pues, sin pretender que los resultados de este análisis sean representativos del conjunto de organizaciones de mujeres con diversidad funcional a nivel internacional, la intención es más bien de hacer visible y ofrecer una primera aproximación de algunas de las características básicas de esa realidad, en tanto que indicadores de la forma que toma la acción de las mujeres con diversidad funcional como agentes de transformación social.

4. Resultados

El criterio de seleccionar únicamente aquellas organizaciones que fueran creadas por y para las mujeres con diversidad funcional, redujo considerablemente el número inicial de entidades localizadas. Pero a pesar de ser únicamente 15 casos, es significativo, por otro lado, el hecho de que estas organizaciones pertenezcan a un total de 14 países diferentes, situados en Europa, América del Norte, Asia y Oceanía³⁷. Si bien cuantitativamente pueden parecer poco relevantes, su distribución geográfica sí que nos estaría indicando –tal y como también se apuntaba anteriormente en referencia a las investigaciones–, que

35. WEARE, Christopher; LIN, Wan-Ying. «Content Analysis of the World Wide Web: Opportunities and Challenges». *Social Science Computer Review*, 18, 3 (2000), p. 289.

36. WEARE, Christopher; LIN, Wan-Ying. Art.cit., p. 275.

37. Los nombres de las entidades son, por orden alfabético del país en el que están situadas: *Association Weibernetz e.V.* (Alemania), *Women with Disabilities Australia* (Australia), *Ninlil* (Austria), *Persephone VZW* (Bélgica), *DAWN Canada - Disabled Women's Network Canada* (Canadá), *Danish Women with Disabilities* (Dinamarca), *Associació Dones No Estàndards* (España), *Femmes pour le dire, femmes pour agir* (Francia), *Réponses Initiatives Femmes Handicapées* (Francia), *Georgian Disabled Women's International Association* (Georgia), *Chair Women's Committee UK Disability Forum for European Affairs* (Reino Unido), *Korean Differently Abled Women's United* (Rep. de Corea del Sur), *Association of Women with Disabilities* (Sri Lanka), *Forum Women and Disability in Sweden* (Suecia) y *avanti donne* (Suiza).

no se trata de una problemática local sino de una realidad global a partir de la cual se están articulando propuestas muy diversas orientadas hacia un mismo objetivo. Por otro lado, conviene destacar que una de las acciones básicas de estas organizaciones es la de llevar a cabo acciones de *empowerment*³⁸, es decir, que se trata de un colectivo que ha empezado a potenciar su participación activa y con voz propia en el espacio público muy recientemente. Por lo tanto, cabe esperar que con el paso del tiempo esas acciones de *empowerment* contribuyan a que progresivamente vayan emergiendo más organizaciones de esas características en diferentes puntos del planeta.

Una vez tenidas en cuenta estas consideraciones, se presentan a continuación los resultados del análisis. Aunque en ocasiones es difícil separar la dimensión defensiva de la proactiva en el discurso, se presentan aquí por separado y por bloques temáticos. Para la selección de esos bloques temáticos se tuvo en cuenta tanto su recurrencia en el discurso reflejado en las páginas Web, como su relevancia a nivel de reivindicaciones en el marco de las Naciones Unidas y en el movimiento feminista y/o de personas con diversidad funcional. La exposición incluye citas textuales traducidas al castellano extraídas de las páginas Web³⁹ y las aportaciones documentales y/o teóricas que ayuden a contextualizar la temática. La presentación de resultados, por lo tanto, no responde tanto al detalle del análisis del discurso –del que aquí sólo se presentan algunos elementos–, sino a la exposición de las líneas generales de esas propuestas de transformación social y de lucha contra la exclusión de este colectivo de mujeres.

4.1. *La estrategia defensiva: los derechos humanos*

Lister considera que los acuerdos internacionales de derechos humanos en combinación con la infraestructura emergente de ciudadanía global son algunas de las herramientas políticas clave para aquellos colectivos que están excluidos de los derechos de ciudadanía⁴⁰, siendo las personas con diversidad funcional uno de esos grupos más interesados en esa lucha por el reconocimiento de la plena ciudadanía⁴¹. De esta manera, encontramos como la

38. Los resultados que aquí se presentan forman parte de una investigación más amplia elaborada como proyecto de DEA del Doctorado de Sociología el año 2008 en la Universidad de Barcelona, en la que también se analizaban otros elementos de estas organizaciones, como por ejemplo, qué actividades llevan a cabo.

39. La consulta y selección de todas las citas de las páginas Web fue realizada durante los meses de junio y julio de 2008.

40. LISTER, Ruth. Op. cit., p. 43.

41. LISTER, Ruth. Op. cit., pp. 5-6.

mayoría de organizaciones analizadas aquí hacen referencia de una manera más o menos explícita al marco de los derechos humanos, independientemente del lugar geográfico al que pertenecen. Tal vez el caso más destacado de esa identificación, sea el de la organización *Women with Disabilities Australia*⁴², que no sólo se autodefine como una organización nacional de personas con diversidad funcional y de mujeres, sino también como una organización nacional de derechos humanos. Así mismo, el *Forum Women and Disability in Sweden*⁴³ tiene entre sus objetivos el de «trabajar para que todas las mujeres y niñas con discapacidad tengan pleno acceso a sus derechos humanos». Una meta de ir «eliminando las convenciones que perjudican a todas las personas para vivir respetando los derechos humanos» como afirma la *Associació de Dones No Estàndard*⁴⁴ y para la que reivindica también la necesidad de «caminar conjuntamente con toda la población». Sin abandonar el marco general de los derechos humanos, se pueden destacar otros tres elementos clave que aparecen con frecuencia entre las reivindicaciones de estas organizaciones: la erradicación de la violencia y los abusos sexuales, la defensa de la autonomía moral y la eliminación de barreras discapacitantes.

- La erradicación de la violencia y de los abusos sexuales

Este suele ser uno de los temas más recurrentes de todas las organizaciones, atendiendo a una de las principales luchas contemporáneas del movimiento de mujeres a nivel internacional. Así, en las organizaciones analizadas se puede encontrar por ejemplo, desde una perspectiva explícitamente feminista, como la *Chair Women's Committee UK Disability Forum for European Affairs*⁴⁵ cita entre los motivos de su creación el hecho de que las mujeres con discapacidades sean las que sufren mayores niveles de violencia y abuso, mientras que a penas cuentan con espacios seguros. También se puede destacar el caso de la asociación austríaca *Ninlil*⁴⁶ creada específicamente para combatir la violencia sexual ejercida contra las mujeres con dificultades de aprendizaje. Esta labor por la erradicación de la violencia contra las mujeres en el caso de *Women with Disabilities Australia*⁴⁷ les ha llevado incluso a recibir diferentes pre-

42. <www.wwda.org.au/index.htm>

43. <<http://kvinnor-handikapp.se>>

44. <www.donesnoestandard.cat>

45. <www.edfwomen.org.uk/news.htm>

46. <www.ninlil.at>

47. <www.wwda.org.au/index.htm>

mios y reconocimientos internacionales⁴⁸. De hecho, este tema de la violencia contra las mujeres con diversidad funcional es una preocupación reflejada no sólo en un texto explícitamente de este colectivo como es el resultante del Seminario de 1990, sino que también en el texto de la Plataforma de Beijing de 1995 se incorporó la mención a la importancia de que las mujeres con diversidad funcional tengan acceso a la información y los servicios sobre violencia contra las mujeres e insta a gobiernos, empresarios, sindicatos, organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales a tomar medidas específicas y a crear programas holísticos para responder a todas las formas de violencia contra niñas y mujeres⁴⁹. Una situación sobre la que todavía queda mucho por hacer como demuestra el hecho de que la reciente *Convención de Personas con Discapacidad* de la ONU reconozca ya en el preámbulo del texto, el hecho de que las que mujeres y niñas con diversidad funcional suelen estar más expuestas a un mayor riesgo, dentro y fuera del hogar, a situaciones de violencia, lesiones, abusos, abandono, trato negligente o explotación⁵⁰.

- El derecho a la autonomía moral

Aunque la reivindicación de la autonomía tiene importantes referentes en el movimiento de personas con diversidad funcional, también es un tema recurrente en el movimiento de mujeres. Por un lado, desde la perspectiva de la diversidad funcional, las organizaciones reivindican su derecho a la autonomía entendida en su sentido moral, tal y como se define, por ejemplo, desde el Movimiento de Vida Independiente: «la capacidad que posee todo ser humano de manifestarse como individuo único e irrepetible y, por supuesto, ‘tan válido/a’ como todas las demás personas»; así pues, bajo este concepto, no se puede negar a nadie, independientemente de sus características «el que en todo momento es ‘sujeto/a moral’, y como tal, deber ser tratado/a con absoluta integridad moral (física, psicológica y social)»⁵¹. Por otro lado, desde el punto de vista del feminismo, los ideales de autonomía y agencia han estado en el

48. El año 1999 recibió el Australian Heads of Government National Violence Prevention Award y un año más tarde fueron nominadas para el United Nations Millenium Peace Prize for Women Award.

49. SARÁ-SERRANO, Maria-Cristina. Op. cit.

50. ONU. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. Op. cit., p.3.

51. GIAT- D (Grupos de Investigación, Análisis y Trabajo – Discapacidad) *Publicación Trabajo GIAT D -2006. La vida autónoma en personas con discapacidad II*. Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades, Universitat Jaume I de Castelló de la Plana, 2006. <http://isonomia.uji.es/docs/spanish/investigacion/publicaciones/PublicacionGi-at2006.pdf> , consultado el 3-03-2009, p.81.

centro de muchas luchas por la plena ciudadanía de las mujeres⁵², evolucionando posteriormente hacia un planteamiento que permita que ese derecho a la autonomía no tenga que entrar en contradicción con las necesidades de interdependencia y reciprocidad⁵³. Ya sea desde un énfasis más feminista o más vinculado a los derechos de las personas con diversidad funcional, aparecen en las páginas Web de las organizaciones analizadas diferentes ejemplos de esta reivindicación. Se puede mencionar el caso de la entidad alemana *Weibernetz*⁵⁴ que parte de la consideración de que las mujeres con discapacidad son «expertas en sus propios asuntos», o el caso de la entidad francesa *Réponses Initiatives Femmes Handicapées*⁵⁵ que reivindica la libertad de elección en aspectos vinculados a la propia vida y trayectoria social, así como el respeto a su integridad física y moral, reclamando «la propiedad de su cuerpo, de su mente y de sus bienes» y entendiendo que su objetivo es el de «ayudar a las mujeres con discapacidad a salir de su aislamiento, a emanciparse». Una apuesta por un modelo de derecho a la autonomía moral que, por ejemplo, en el caso de la *Chair Women's Committee UK Disability Forum for European Affairs*⁵⁶ se concreta a partir de la reivindicación de la necesidad de garantizar la libertad de elección en temas como el embarazo o el aborto, respecto a los cuales desean no tanto consejos, como que se facilite la toma de «decisiones informadas». De hecho, esta último aspecto fue ya una reivindicación del Seminario de Viena de 1990, para la que se reclamaba el desarrollo de legislación específica en temas como la sexualidad, el embarazo, las tecnologías reproductivas o la adopción y la maternidad, así como una formación específica no sólo para las propias mujeres sino también para sus familiares y personal sanitario, para evitar que se tomen decisiones médicas sin el consentimiento informado de la propias mujeres⁵⁷.

- Eliminación de barreras discapacitantes

El modelo social de la discapacidad que está en la base de la dimensión política de las organizaciones de personas con diversidad funcional, parte del supuesto de que «la negación de las oportunidades no puede explicarse por nuestras limitaciones corporales (nuestras disfunciones) sino por unas barreras sociales, ambientales y actitudinales que forman parte de nuestras vidas

52. LISTER, Ruth. Op. cit., p. 107.

53. LISTER, Ruth. Op. cit., p.114.

54. <www.weibernetz.de/index.html>

55. <www.rifh.org>

56. <www.edfwomen.org.uk/news.htm>

57. ONU- *Report on the Seminar of Disabled Women*. Op. cit.

diarias»⁵⁸. Entre esas barreras, todavía siguen siendo relevantes aquellas vinculadas a «el acceso a y las características y experiencia sobre ciertos recursos clave, como pueden ser la educación, el empleo y el entorno construido»⁵⁹. En este sentido, por ejemplo, la *DisAbleD Women's Network Canada*⁶⁰ menciona entre sus objetivos la lucha contra la situación de pobreza y por la igualdad en el empleo, la salud o el acceso a los servicios; la *Association of women with disabilities*⁶¹ de Sri Lanka define como su primer objetivo el de prevenir la discriminación de las personas con discapacidad a nivel social, económico, político, educativo y cultural; o la entidad suiza *Avanti Donne*⁶² pone el énfasis en la igualdad en el ámbito laboral y profesional. Es probablemente en estos aspectos los que más han ido recogiendo los diferentes documentos de las Naciones Unidas. Así por ejemplo, respecto a la educación de las mujeres con diversidad funcional, se insiste en la importancia de modelos inclusivos⁶³, en la eliminación de barreras que impiden su acceso⁶⁴, y en la reducción de las elevadas tasas de analfabetismo⁶⁵. También se menciona la importancia de la inserción laboral, reclamando estrategias inclusoras en acciones de formación profesionalizadora que favorezcan el acceso a trabajos cualificados y bien remunerados⁶⁶, o la importancia de la autosuficiencia económica, demandando que quede garantizado el acceso y la permanencia en los puestos de trabajo⁶⁷. Finalmente, también se destaca la necesidad de que las prestaciones y servicios sociales se adecuen a las necesidades de las mujeres con discapacidad⁶⁸, que tengan garantizado el derecho de elegir a la persona encargada de proporcionarles los servicios de asistencia personal, y que esos servicios asistenciales sean también respetuosos con las mujeres cuidadoras⁶⁹.

58. MORRIS, Jenny. «Feminism, gender and disability». Art. cit., p. 3.

59. BECKETT, Angharad E. Op. cit., p. 118.

60. <www.dawncanada.net>

61. <www.akasa.lk>

62. <www.avantidonne.ch>

63. ONU- *Report on the Seminar of Disabled Women...* Op. cit.

64. SARÁ-SERRANO, Maria-Cristina. Op. cit.

65. ONU – Organización de Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. *Informe sobre el 49º periodo de sesiones* (28 de febrero a 11 y 22 de marzo de 2005). <<http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw49/documents.html>> Consultado el 1-09-2008.

66. ONU- *Report on the Seminar of Disabled Women* . Op. cit.

67. SARÁ-SERRANO, Maria-Cristina. Op. cit.

68. ONU. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* .Op. cit., p.14.

69. ONU- *Report on the Seminar of Disabled Women*. Op. cit.

4.2. *La estrategia proactiva: mucho más allá del género y la diversidad funcional*

Más allá de todos estos elementos defensivos que constituyen la base de buena parte del discurso (y acciones) de las organizaciones de mujeres con discapacidad, es importante destacar la dimensión proactiva a través de la cual se articulan muchas de esas reivindicaciones, agrupadas aquí bajo dos dimensiones diferentes pero estrechamente relacionadas: la flexibilización de los conceptos de *feminidad* y *discapacidad*, así como una apuesta por un modelo de radicalización democrática.

- Capacidades universales, mujeres diversas

Probablemente uno de los elementos claves del Seminario de Viena de 1990 fue asumir que un conjunto de mujeres y niñas con características muy diferentes estaba experimentando una misma situación de discriminación, y que por ello necesitaban actuar desde un frente común. Este marco habría servido para crear redes de solidaridad entre los diferentes colectivos de personas con diversidad funcional que originariamente habían sido «clasificados» por criterios médicos, es decir, en función de una determinada «limitación corporal o mental». Sin embargo, por otro lado, estas estrategias potenciadas desde el movimiento de personas con diversidad funcional, han podido crear otras barreras al poner un excesivo énfasis en la «identidad de la discapacidad», la «cultura de la discapacidad», los límites de la participación de personas sin discapacidad en la investigación o el activismo, entre otros⁷⁰. Para favorecer otro tipo de solidaridades transversales, diferentes voces destacan la importancia de superar la idea de que existe algo «fundamentalmente diferente sobre las personas con discapacidad y [...] poner la atención en la realidad de que todos somos vulnerables a la experiencia de las disfunciones y la discapacidad en algún punto de nuestra vida»⁷¹, teniendo en cuenta que «no es posible establecer con precisión los límites, siempre borrosos, que separan la capacidad de la discapacidad, siendo en realidad los dos conceptos el extremo de un 'continuum'»⁷², y que todos los «seres humanos son, en general, discapacitados: mortales, cortos de vista, de piernas débiles, con serios problemas de espalda y cuello, escasos de memoria, etc.», pero con la diferencia de que las sociedades están sólo adaptadas a esas «discapacidades mayoritarias»⁷³.

70. BECKETT, Angharad E. Op. cit., p. 161.

71. Ibid. p. 198.

72. RIU, M. Carme. Op. cit. p. 20.

73. NUSSBAUM, Martha C. *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*. Buenos Aires, Katz Editores, 2006. p. 355.

Por otro lado, como se apuntaba al inicio, desde la teoría feminista también se han formulado diferentes propuestas sobre una flexibilización necesaria del concepto de feminidad para acoger a toda su diversidad, sin que pierda su potencial emancipador, como es el caso de las propuestas que tratan de superar un concepto de igualdad (de derechos y oportunidades) contrapuesto al de diferencia⁷⁴. Superando esta dicotomía, el feminismo dialógico, por ejemplo, apuesta por un modelo de feminidad inclusor, dinámico e igualitario⁷⁵, capaz de generar lazos de solidaridad⁷⁶, partiendo del reconocimiento de la pluralidad de voces y potenciando a su vez, la creación de espacios donde todas esas mujeres puedan alcanzar consensos sobre la base de asegurar, ampliar y radicalizar la libertad de todas ellas⁷⁷. El diálogo igualitario se hace posible mediante el reconocimiento de las capacidades universales de aprender, comunicarse o pensar sobre nuestras propias vidas, y por lo tanto, de que cualquier persona pueda convertirse en un agente de transformación social, independientemente de sus características sociales y/o personales⁷⁸. Este modelo de igualdad de diferencias tiene su fortaleza en su flexibilidad, su capacidad de incluir realidades plurales y su asunción de un sujeto social capaz de actuar conscientemente en su vida y en el mundo social⁷⁹.

En las organizaciones analizadas, encontramos representaciones de ambas tendencias, muchas veces interrelacionadas, explicitando diversos colectivos de mujeres a los que quieren incluir, como por ejemplo: con y sin discapacidad, poniendo especial atención a las mujeres con dificultades de aprendizaje (*Ninlil*⁸⁰); con enfermedades y desórdenes crónicos (*Persephone*⁸¹); mujeres oprimidas: negras, jóvenes, lesbianas, mayores, obreras, madres, hijas, hermanas, etc. (*Chair Women's Committee UK Disability Forum for European Affairs*⁸²); sin discriminación por tipo de discapacidad, edad u orientación sexual, política o religiosa (*Weibernetz*⁸³); mujeres indígenas, negras, asiáticas,

74. PUIGVERT, Lúdia. «Igualdad de diferencias». En E. Beck-Gernsheim; J. Butler; L. Puigvert. *Mujeres y transformaciones sociales*. El Roure, Esplugues de Llobregat, 2001, p. 165.

75. PUIGVERT, Lúdia. Art.cit., p. 52.

76. PUIGVERT, Lúdia. Art. cit., p.55.

77. PUIGVERT, Lúdia. «Igualdad de diferencias». Op. cit., p. 101.

78. PUIGVERT, Lúdia. *Las otras mujeres*. Op.cit, pp. 57-60.

79. PUIGVERT, Lúdia. «Igualdad de diferencias». Op. cit. p. 102.

80. <www.ninlil.at>

81. <www.persephonevzw.org>

82. <www.edfwomen.org.uk/news.htm>

83. <www.weibernetz.de/index.html>

de color, inmigrantes, lesbianas, mujeres mayores, las mujeres que viven en instituciones y las madres solteras (*Disabled Women's Network-Canada*⁸⁴).

● Por una radicalización democrática

Pero si todo este proceso de redefinición identitarias tiene un sentido es el de potenciar unas dinámicas que contribuyan a una *radicalización democrática*, es decir, «una forma de política que reconoce la diversidad, e invita a la participación desde una variedad de espacios sociales», promoviendo a su vez «la proliferación continua de nuevas voces, nuevas comunidades, y nuevas identidades», a la vez que «define un terreno común hacia el cual esta diversidad puede convergir, y desde el cual se puede potenciar la diversidad», constituyendo ciudadanos/as «como miembros de una democracia que a su vez forman parte de grupos específicos»⁸⁵. Esto implica también, «una participación más amplia en los procesos públicos de toma de decisión», en los que mediante un proceso deliberativo «los ciudadanos traten los problemas públicos mediante un razonamiento conjunto sobre cómo es la mejor forma de solucionarlos»⁸⁶.

Las referencias a estas dinámicas de democracia participativa y deliberativa aparecen en las organizaciones analizadas, articulándose con frecuencia a través de la idea de ciudadanía activa. Así, por ejemplo, la entidad francesa *Femmes pour le dire, femmes pour l'agir*⁸⁷ se plantea como estrategia «gritar alto y fuerte que nosotras somos mujeres y ciudadanas antes que discapacitadas», la *Korean Differently Abled Women's United*⁸⁸ define su objetivo principal como el de «conseguir que las mujeres con discapacidad puedan convertirse en ciudadanas plenas participando activamente en la sociedad», o la *Association of Women with Disabilities*⁸⁹ de Sri Lanka perseguirían poder «vivir como ciudadanas independientes y autónomas». En otros casos se pone más énfasis en la dimensión de la participación como cuando la *Georgian Disabled Women's International Association*⁹⁰ se autodefine como una asociación civil que reúne a mujeres con una «posición vital activa» e incluye un proyecto de crear un

84. <www.dawncanada.net>

85. SANDILANDS, Kate. «Radical Democracy: A Contested/ing Terrain». *Synthesis/Regeneration*, 5 (Winter 1993). <<http://www.greens.org/s-r/05/05-13.html>>, consultado el 6-02-2009.

86. COHEN, Joshua; FUNG, Archon. «Radical Democracy». *Swiss Journal of Political Science*, 10.4. Swiss Political Science Association (Winter 2004), pp. 23-24.

87. <www.femmespourledire.asso.fr>

88. <www.kdawu.org>

89. <www.akasa.lk>

90. <www.gdwia.gol.ge>

Centro Coordinador de Información que ofrezca «asistencia en el desarrollo de tendencias democráticas» y autoconciencia, para formar a personas que puedan dinamizar nuevas entidades, reforzando así la sociedad civil. En otras ocasiones, el eje vertebrador de todos esos elementos es la corriente feminista como cuando el *Forum Women and Disability in Sweden*⁹¹ se autodefine como una organización de mujeres democrática y feminista, independiente de partidos políticos y religión y que apuesta por fortalecer el papel de las mujeres en las diferentes organizaciones de mujeres con discapacidad; o en el caso de las *Danish Women with Disabilities*⁹² quienes afirman su voluntad de «contribuir a un mundo construido democráticamente en paz y en el que se todo el mundo tenga el mismo valor independientemente del color, la discapacidad o el género», para lo que parten del marco de las convenciones internacionales de las Naciones Unidas, a partir de las cuales han podido tomar conciencia de que «las mujeres con discapacidad forman parte de una hermandad global de mujeres» a la cual no sólo «tienen mucho que contribuir», sino que también son capaces de «aportar una nueva inspiración a las organizaciones de mujeres y a las de personas con discapacidad».

5. Reflexiones Finales

Sin olvidar las propias limitaciones de la investigación, los resultados que aquí se presentan permiten afirmar que las mujeres con diversidad funcional, a pesar de ser un grupo gravemente afectado por los mecanismos de exclusión social, están participando también de forma activa en importantes procesos de transformación social. Junto con sus necesarias luchas por la erradicación de la violencia y los abusos, por la defensa de su autonomía moral en temas tan personales como las decisiones relativas a la maternidad, así como por la eliminación de las barreras discapacitantes de nuestras sociedades para el acceso a ámbitos básicos como la educación, el empleo o la atención sanitaria, entre otros aspectos, existe también una dimensión proactiva vinculadas a reivindicaciones de más amplio calado. Así, no sólo se reivindica la necesidad de desarrollar medidas específicas que traten de solventar esos déficits en relación a la inclusión de las personas con diversidad funcional en las sociedades contemporáneas, sino que como muchas otras mujeres están poniendo de manifiesto a través de diferentes movimientos, también las mujeres con diversidad funcional están apostando por unas nuevas bases sociales más inclusoras. Algunas de las propuestas existentes en los debates contemporáneos

91. <<http://kvinnor-handikapp.se>>

92. <www.kvindermedhandicap.dk/Summary%20english.htm>

han sido recogidas aquí, como lo son la idea de un modelo de universalismo diferenciado, de ciudadanía plural y de solidaridad en la diferencia, como propuestas que pueden ayudar a avanzar hacia una radicalización democrática. Un proceso de democratización de la sociedad, con el que las mujeres con diversidad funcional también están pidiendo acceso a los procesos de decisión de normas y leyes que les afectan y que hasta ahora habían sido construidas sin su participación⁹³. Pero para esto es necesario desarrollar mecanismos que lo hagan posible, partiendo de la base que «las capacidades a las que tienen derecho todos los ciudadanos son muchas, y no una sola, y que son oportunidades para actuar, no sólo cantidades de recursos»⁹⁴. Unas demandas que se están formulando además desde muchos lugares distintos del planeta, apelando al potencial de los derechos humanos como la base «para esculpir un modelo de ciudadanía más inclusivo»⁹⁵, por encima de las fronteras culturales y nacionales. Viendo cómo «las ideas de actividad y capacidad se encuentran en todas partes, y no hay cultura en la que la gente no se pregunte a sí misma qué es lo que es capaz de hacer, qué oportunidades tiene para su funcionamiento»⁹⁶, parece que no hay argumento que pueda justificar ninguna barrera que lo impida. Como afirman desde la entidad *Persephone*⁹⁷, «las mujeres con discapacidad pueden darse apoyo mutuamente, por encima y más allá de las fronteras de países y culturas... si pueden alcanzarse unas a otras». Sólo se trata de hacer que eso sea posible.

Referencias bibliográficas

- BECKETT, Angharad E. *Citizenship and Vulnerability. Disability and Issues of Social and Political Engagement*. Houndmills, Basingtoke, Hampshire, New York, Palgrave MacMillan, 2006.
- COHEN, Joshua; FUNG, Archon. «Radical Democracy.» *Swiss Journal of Political Science* 10.4. Swiss Political Science Association (Winter 2004)
- DHUNGANA, Bishnu Maya. «The lives of disabled women in Nepal: vulnerability without support». *Disability & Society*, 21, 2 (2006), pp. 133 – 146.
- GHAI, Anita «Disabled Women: an excluded agenda of Indian feminism» *Hypatia*, 17, 3 (2002), pp. 49-66.

93. PUIGVERT, Lúdia. *Las otras mujeres*. Op. cit., p. 45.

94. NUSSBAUM, Martha C. *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona, Paidós, 2007, p. 86.

95. LISTER, Ruth. Op. cit., p. 61.

96. NUSSBAUM, Martha C. *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*. Barcelona, Herder, 2002, p. 147.

97. <www.persephonevzw.org>

- GIAT- D (Grupos de Investigación, Análisis y Trabajo – Discapacidad) *Publicación Trabajo GIAT D -2006. La vida autónoma en personas con discapacidad II*. Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades, Universitat Jaume I de Castelló de la Plana, 2006.
- <http://isonomia.uji.es/docs/spanish/investigacion/publicaciones/Publicacion-Giat2006.pdf> , consultado el 3-03-2009.
- GODÁS, Xavier. *Política del disenso: Sociología de los movimientos sociales*. Barcelona, Icaria Editorial, 2007.
- LISTER, Ruth. *Citizenship. Feminist Perspectives*. Palgrave, McMillan. Houndmills, Basingtoke, Hampshire, New York, Palgrave McMillan, 2003 (2nd edition).
- LORENZO, Theresa. «No African renaissance without disabled women: a communal approach to human development in Cape Town South Africa». *Disability & Society*, 18, 6 (2003), pp. 759 – 778.
- MEEKOSHA, Helen. «Virtual Activists? Women and the making of identities of disability». *Hypatia*, 17, 3 (2002) pp. 67 - 88.
- MORRIS, Jenny. «Feminism, gender and disability». Ponencia presentada en 1998, en un seminario en Sidney; disponible en *The Disability Archive UK*: <<http://www.leeds.ac.uk/disability-studies/archiveuk/>>, consultado el 2-09-2008.
- *Encuentros Con Desconocidas: Feminismo y Discapacidad*. Madrid, Narcea, 1997.
- NUSSBAUM, Martha C. *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*. Barcelona, Herder, 2002.
- *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*. Buenos Aires, Katz Editores, 2006.
- *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona, Paidós, 2007.
- ONU – Organización de Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. *Informe sobre el 49º periodo de sesiones* (28 de febrero a 11 y 22 de marzo de 2005). <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw49/documents.html>, consultado el 1-09-2008.
- *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*, 2006, <<http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=150>>, consultado el 12-07-2008.
- United Nations Office at Vienna. Centre for Social Development and Humanitarian Affairs. Division for the Advancement of Women. *Report on the Seminar of Disabled Women. Vienna, 20 – 24 August 1990*. <<http://www.un.org/esa/socdev/enable/women/wwwsem0.htm>> Consultado del 15-05-2008.
- PUIGVERT, Lúdia. «Igualdad de diferencias». En E. Beck-Gernsheim; J. Butler; L. Puigvert; *Mujeres y transformaciones sociales*. El Roure, Esplugues de Llobregat, 2001.
- *Las otras mujeres*. Barcelona, El Roure. 2001.

- RIU, M^a Carme. *Propostes d'acció: la contextualitat del gènere i la discapacitat*. Barcelona, Associació Dones No Estàndards, amb el recolzament de l'Ajuntament de Barcelona, Regidoria de Drets Civils i l'Institut Català de la Dona, 2005.
- SANDILANDS, Kate. «Radical Democracy: A Contested/ing Terrain» *Synthesis/Re-generation* 5 (Winter 1993). <<http://www.greens.org/s-r/05/05-13.html>>, consultado el 6-02-2009.
- SARÁ-SERRANO, Maria-Cristina. «Women with Disabilities: Lessons of Reinforcing the Gender perspective in International Norms and Standards», 1997, <<http://www.un.org/esa/socdev/enable/women/wwdis0.htm>>, consultado el 5-09-2008.
- SEN, Amartya. «Mujeres y hombres». En A. Sen, *India contemporánea. Entre la modernidad y la tradición*. Barcelona, Gedisa, 2007, pp. 267-302.
- TOURAINÉ, Alain. *El mundo de las mujeres*. Barcelona, Paidós, 2007.
- WEARE, Christopher; LIN, Wan-Ying. «Content Analysis of the World Wide Web: Opportunities and Challenges». *Social Science Computer Review*, 18, 3 (2000), pp. 272-292.